

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Apruébese bono especial municipal que se indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 14436.- /
Monte Patria, 07 de noviembre de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 460 del 06 de noviembre de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **EDUARDO ENRIQUE VICENCIO GALLARDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación que cumple funciones Encargado de Soporte Computacional por la Ley N° 20.248/SEP, en el Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, en compensación por buen desempeño funcionario, mayor responsabilidad en mantención y reparación de equipos computacionales, de acuerdo a Ord. N° 460 del 06 de noviembre de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- La asignación especial municipal compensatoria se hace efectiva a contar del 01 de noviembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$80.000.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/ANQ.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE